

Auto No. C-801

Victoria, Caldas, treinta (30) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

I. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO:

Proceso:	DECLARATIVO – Verbal Sumario
Asunto:	Regulación de visitas (menor de edad)
Radicado No.:	2022-00027-00
Demandante:	GILDARDO OSPINA GARCIA
Representado:	I.O.O. ¹
Demandado:	DANIELA DEL PILAR ORTIZ RINCÓN

II. Teniendo en cuenta que el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Manizales, mediante Resolución No. 530 del 30 de septiembre del presente año, concedió a la titular de este Despacho permiso para ausentarse durante los días 04 y 05 de octubre del año en curso, con el objeto de atender asuntos relacionados con su salud por fuera del municipio; en consecuencia, se dispone aplazar la audiencia que había sido programada para el 04 de octubre de 2022, dentro del presente proceso y se fijará nueva fecha y hora para su realización.

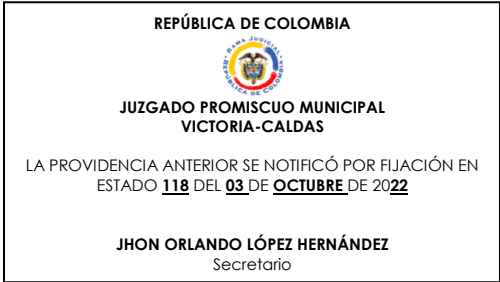
III. En razón de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Victoria, Caldas

RESUELVE:

1. APLAZAR la audiencia programada para el día 04 de octubre de 2022, en los términos esgrimidos en la parte motiva.
2. SEÑALAR como nueva fecha el día 09 de noviembre de 2022 a la hora de las 09:00 a.m. para la continuación de todas las etapas que se deban surtir dentro del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

PAULA LORENA ALZATE GIL
Juez



¹ El despacho se abstiene de dar el nombre completo del menor, en atención a lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 47 de la ley 1098 de 2006.